

t

Año de 1768 ^{J 1226} / 8

Yo Dn. Jph Momaxate vecino de
Morquerueta. Dica: Que habiendo he-
cho la eleccion de Diputado, ha va-
lido electo Jph Vicente de Proque,
pariente en 3^o y 4^o grado del Alcalde
actual, y siendo esto, contra lo pre-
venido en las Ordenes Generales: Su-
plícan se mande cesar y elegir otro

ampla libes q'ral administracion y Muracion en forma de
suerte q' p' falta de poder no se acatara efecto quanto
dho' m' procurad' y cada uno de p' si en dho' m' n'c' fue
recho dho' q' procurado lo q' p'omelo haber p' p'om' y da

o' dho' y a no revocarlo en dho' m' n'c' causa alguna de o'

de dho' m' n'c' y a no revocarlo en dho' m' n'c' causa alguna de o'

de dho' m' n'c' y a no revocarlo en dho' m' n'c' causa alguna de o'

de dho' m' n'c' y a no revocarlo en dho' m' n'c' causa alguna de o'

de dho' m' n'c' y a no revocarlo en dho' m' n'c' causa alguna de o'

de dho' m' n'c' y a no revocarlo en dho' m' n'c' causa alguna de o'

de dho' m' n'c' y a no revocarlo en dho' m' n'c' causa alguna de o'

de dho' m' n'c' y a no revocarlo en dho' m' n'c' causa alguna de o'

de dho' m' n'c' y a no revocarlo en dho' m' n'c' causa alguna de o'



Teinte marsuedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVELIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y OCHO. +**

Marilla selloquevela y Casa e Ayuntamiento estando com
poniendolo Publio los R' Agustín Andrés y Cárter y Jerónimo
Tauxa M' Ant' Montezde y Joseph Traxo Pex y Pedro Tph e
Monverratte P'ca Sindico alor Puente y quatro dias el diez e
Febrero de mil setecientos y ocho años: a fin de poner en
posesion de Diputado a Tph Vicente de Roque
Nuevo e dho' villa represento una protesta por escrito en mis
del P'ca Sindico que ala letra es la siguiente = Pero

Tph Monverratte ^{enm' p'} P'ca Sind. de esta villa de selloquevela y en
^{u' no} me diante dho' los amos V. a la Junta p'caico, q' en la m'j'n
forma que harelo p'caico expongo. Que havendoveles echo la elec
cion de Diputado en el dia Puente q' dho' alor que corren, en las
Personas de Tph Montez de Juan, y de Tph Puente de Roque, no
se tubo presente el Parentesco en tercero y quanto grado en que
se hallaba dho' Tph Puente con Agustín Andrés M' Actual
a este t'no; y que havendoveles combocado en el dia siguiente
ala sala e Ayuntamiento para hazerelo saber, y que se resol
viera allaman los Vocales Comisarios; y se volveria a ele
xir y votar dho' de los Propus. en quien no recavase seme
jante excepcion; no quio atender a esta tan justa y acerta
da providencia sino que insto, requiriendo, o se le diese la
Posesion, o librase de dho' m' n'c'. En vista de lo qual le fue fono
do al S' Agustín Andrés M' P'caico al dho' de havendoveles
y por su consejo, se le p'cedio (no obstante habersele con

brado al Abogado Real Instruccion para que con re-
 flexion mirara el Capitulo octavo de ellas) q. pare apone-
 en posesion en el empleo de Diputado a su sobrino Jph Vicente
 a Roque; y siendo q. esto es en clara y contra la inten-
 cion Real, violar los Capítulos e sus autos acordados, y dar
 fundam.º contra lo literal de Capitulo octavo de su instruccion
 Dada en Madrid a 16 de Junio del año pasado 1766. p.º de
 Vn.º D.º Pedro Rodriguez Campomanes. Por estas razones y
 demas q. hallo por convenientes: es injusta la eleccion, pro-
 tecto suposicion, y pido se me libere el Interim. con inserci-
 on a estas protestas para exponerlas ante quien mas con-
 venga = Pedro Jph Monerrate =. Atendida p.º dho. res. pro-
 veyeron y determinaron poner en posesion (como lo puvieron en fu-
 era de dho. dictamen) el empleo de Diputado al dho. Jph Vicente
 a Roque y se le librara el Interim. correspondiente al dho. P.º
 Sincio como lo p.º. Y para q. conste asi lo signo y fume
 el Sobrpuisto = A si alguno tubiere queja la exponga al adipe-
 nidad = en me de = Valgan

Entextim. = Verdad
 B. V.
 Bernardo Vicente Falcon



Seiute maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
 MARAVEDIS, AÑO DE MIL
 SETECIENTOS Y SESENTA
 Y OCHO.

Pedro Niente Es.º Real y de Ayuntamiento y Jurgado de esta villa de Utrique
 avela. Haviendo pasado a requerim.º de Pedro Jph Monerrate P.º Sincio de
 la misma al Archivo de esta villa donde se hallan los cinco libros de la
 Parroquia y supliados en la forma autorizada al D.º Jph Monerrate P.º de esta
 villa. me lo franqueara para Calendar y leer las partidas de Desposados, a las q.
 entendra Valeros dho. Centro P.º de la Justificacion de ciertos Parroquicos q. tenia
 Jph Niente con Jph Augustin Ancoy M.º de esta villa. haviendose logrado. Vei. V.º
 de onaje del dar Partidas de Desposados de

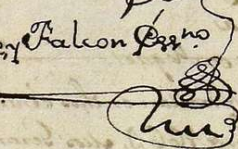
- R - Juan Niente y Maria Ana conesa = g.º Gabriel Niente y Fra. Nuncio Hermanos
- S - Juan Niente y Barbara Uerquiza = g.º Jph Vicente y Maria Padas Pam.º de
- T - Roque Niente y Maria Uelera = g.º Anto. Niente y Jph Augustin Ancoy P.º de
- V - Jph Niente a Roque. = g.º

- R - Que se hallan en dho. cinco libros en esta forma = Dia Niente y unio
- S - Dia 24 de Dize de 1670 al fol. 24 en dho. libros se encuentra esta Partida
- T - Dia 16 de Febr. 1722 fol 183. Mro Juan Montolui P.º.º celebro la misa
- V - Dia 1 de Marzo de 1723 Mro Juan Montolui P.º.º Paprigo a Jph Niente
- A - En 12 de Octubre de 1670 Mro Niente Montolui P.º.º celebro la misa
- B - En 21 de Nov.º de 1718. Fra. Juan Alion P.º.º celebro la misa nupcial

a Jph Nuente hijo a Gabriel Nuente y a Fran^{co} Rubio con Vuula
Pradas y reballa a fol. 171 a dho libro

C En 16 de Febr. a 1740 a fol. 318. Fray Rogue Anores Deyo a
Jph Agustín Anores con Anti. Nuente hija leg^{ima} y matr. a Jph Nuente
y a la dha dñta Vuula Pradas, Cuyas partidas con las 70
res literales halladas en ellas dias q me refiero justifican el parente
ticio a veneno y quando grado en q se hallan los referidos Jph Agus-
tín Anores Alc. prom. y Jph Nuente Diputado de esta Villa, a para
q conste a Requirit. en el expresado Puro Jph Nuente de
represente q signo y firmo en Mosqueruela y Febr. Nuente por
a mil set. i. e. y och. añ.

Entestura = Verdad
B. V.

Bernardo Vicente y Falcon Puro




Delute maravedis.

SELLO QVARTO, VENITE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
YOCHO.

Manuel Anores: en nombre de Pedro Joseph Anores recuso a
la Villa de Mosqueruela, de quien proveyo Poren y se el usando
como mejor proceda Digo: Fue havendose parado a la eleccion de
puxados del Comun en conformidad de las R. Oves, se eligio en
uno de ellos a Joseph Vicente del Roque, lo q proveyo m Parte con
el motivo de ser parente en veneno, y quando grado de consang-
nidad con Agustín Anores, Alc. actual, y enari prohibido q. sin
dho off. de Diputado, Personas con semejante excepcion se pro-
veya en las R. Oves, requiriendo q. no se oquiere a eleccion de otro
no obstante lo qual el referido Alcalde puro en posesion de
Diputado al dho su Sobrino Josep Vicente de Pro que expresando q
el que tubiere quessa la expresara en la dñ superioridad, como se vulta
del testimonio que presento, con otro que justifica la sobredha ex-
cepcion de parente, mediante lo qual, y lo prevenido en las R.
Interdicciones

A. V. 2. sup. lo tenga todo por puxado, y se ovida en su virtud
mandar cese de ejercer dho oficio de Diputado el dho Jph Vicente
de Pro que, y que se proceda a la eleccion de otro libre de excepciones
y con arroplo a lo mandado en dhas R. Interdicciones q. asi procede
al suavia que pide con el Deyo. neces. y para ello etc.

Manuel Anores

Auto
S. S.

Reg.^{te}
Salvador
Villava
Vega
Figueroa
Segovia
Venero

Zaragoza Marzo tres del 1768. Au.^{do} Gen.^l

Sealo el Fiscal de S. M.



Como se

El Fiscal de S. M. en vista de este exp.^{te} introducido a instancia de Pedro Tho Monrearte, Vecino de la Villa de Morguexuela: Dice q.^e por la R.^l Cedula de S. M. y Señores del Consejo, con fecha de quince del mes de Diciembre del año mas cerca pasado, se previene por punto Gen.^l baxo el numero tercero, q.^e el enlace de Parentesco, q.^e se prohibe entre los Diputados, y Sindicos Personeros, y los Oficiales de Justicia (aunque es, en el parrafo octavo de la R.^l Instruccion q.^e habla de la eleccion de estos officios) deve entenderse con los Alcaldes, y demas Capitulares, q.^e entran; y siendo la excepcion de parentesco q.^e se le opone al Diputado Joseph Vicente de Rogue, en tercero, y quarto grado de consanguinidad con el Alcalde actual Augustin Andres, como asi resulta de las partidas de Baptismos, y Matrimonios presentadas: Entiende el Fiscal de S. M. q.^e U. E. se ha de servir en mandar cese desde luego en el espacio de su officio el dho Diputado, y q.^e se proceda a la eleccion de otro libre de toda excepcion, y con arreglo a lo mandado en dichas R.^l Instrucciones, conforme se pide por parte de dicho Pedro Tho Monrearte.

U. E. sobretodo se servira resolver lo q.^e fuere su mayoria agrada, y proceda de dho, y Tut.^a q.^e pide H.^o Zaragoza y Marzo de 1768.

Auto
S. S.

Regente
Salvador
Villava
Vega
Figueroa
Segovia
Venero

Zaragoza Marzo siete de 1768. Au.^{do} Gen.^l

Como lo dice el Fiscal de S. M.



Fuere